



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 31 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050043/2013 por el cual se solicita se autorice la contratación para la realización de viajes de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales del Decreto Nacional 1023/01 reglamentado por Decreto 893/12 y la Ordenanza HSC 05/2013;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 15 en cuanto a que la presente compra queda encuadrada dentro de lo normado en el Art. 2° punto VI "Trámite Simplificado" de la Ordenanza 05/2013 ;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa a fs. 15 vta.;

Los presupuestos presentados por las distintas empresas RUTUR, TRANSPORTES CORDOBA y BIDAIA VIAJES ESPECIALES resultando la más conveniente la firma: RUTUR;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la contratación a la firma: RUTUR para la realización de viajes de la Escuela de BIOLOGÍA, por un monto total de Pesos VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES C/40/100 (\$ 24.743,40).

Art. 2°.- La presente compra será afrontada con Fondos de la reserva para viajes de la Escuela de Biología.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Biología y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000216

